



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Recursos Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 8 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00037-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH

Señores Directores:

- I.E.2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY
- 2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN
- 2090 VIRGEN DE LA PUERTA
- 2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA
- 3014 LEONCIO PRADO
- 2027 JOSE MARIA ARGUEDAS
- 2001 TNTE CRNL ALFREDO BONIFAZ
- 3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO MARIA PARADO DE BELLIDO
- 2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA
- 3043 RAMON CASTILLA
- I.E. 2024
- 3080 PERU PERU- CANADA
- 2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
- 2056 JOSE GALVEZ
- 2025 INMACULADA CONCEPCION
- 2031 VIRGEN DE FATIMA

Presente. -

Asunto : REQUERIMIENTO DE INFORMACION SOBRE GOCE DE VACACIONES CAS DESVINCULADOS EL 29 DE ENERO 2024

Referencia : DL 1057 y DS N° 075-2008-PCM

Me dirijo a ustedes, en virtud a la norma de la referencia por el cual se debe reconocer el pago de vacaciones truncas del personal CAS con término de vínculo laboral que no haya hecho uso de su goce vacacional durante su tiempo de labores hasta la fecha de desvinculación.

En ese sentido se solicita tenga a bien informar a esta jefatura emita un informe sobre las fechas que el personal mencionado en el anexo A ha hecho uso de sus vacaciones durante el período que laboró en su institución educativa a fin de hacer el cálculo correspondiente de vacaciones truncas, de corresponder. Para tal efecto, la información deberá ser reportada de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre del ex servidor CAS:.....

N°	PERIODO	CANTIDAD DE DIAS	FECHA DE GOCE VACACIONAL
1	2020-2021	30	Del 01 de marzo 2021 al 30 de marzo 2021
2	2021-2022	15	Del 01 de mayo 2022 al 15 de mayo 2022
3	2021-2022	15	Del 01 de setiembre 2022 al 15 de setiembre de 2022
4	2022-2023	30	Del 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023

Es necesario con **CARÁCTER DE MUY URGENTE** contar con su pronta respuesta a fin de proceder al tramite de vacaciones truncas que se le adeudan al ex servidor CAS, información que deberá ser remitida **en un plazo de 48 horas de recibida el presente de documento.**

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0655169 CLAVE: B439E3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Recursos
Humanos

Su respuesta deberá hacer referencia al presente N° oficio múltiple, con atención al Equipo de Reclutamiento y Selección.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

*Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 13771-2023

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

.....
LIC. SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
Jefa del Área de Recursos Humanos.
UGEL N° 02

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0655169 CLAVE: B439E3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

